

**Payet  
Rey  
Cauvi  
Pérez**



---

**Clausuras de locales y trabas municipales  
¿Cómo enfrentarlas?**

Jorge Lazarte

---

## PROBLEMAS ACTUALES

Cierres indiscriminados de locales por faltas injustificadas y subsanables.



Condicionamiento de reaperturas al pago de multas. Desincentivos para apelar.



Ausencia de plazos para verificar el levantamiento de observaciones.



Inobservancia de renovaciones en trámite (ITSE).



Represalias de las autoridades ante denuncias de trabas ilegales.

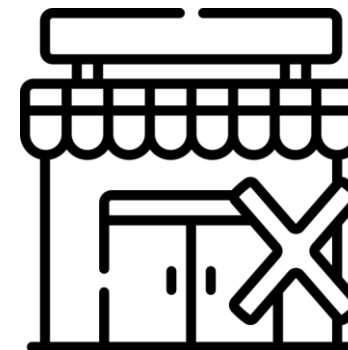


Resignación ante el abuso y resistencia a defenderse.



**Nueva ley de clausuras**

- **No procede clausurar locales:**
  - Si no está en riesgo la vida, la salud, la seguridad o la propiedad.
  - Si las observaciones pueden subsanarse o desaparecen en la inspección.
  - Si la renovación del certificado ITSE está en trámite.
  - Si las áreas afectadas por el riesgo son independientes.
- **No procede clausurar y multar al mismo tiempo por las mismas faltas.**
- **Plazo máximo de 48 horas para verificar levantamiento de observaciones.**



## CUESTIONES CLAVES

**La medida de clausura queda inmediatamente sin efecto, cuando:**

- No es dispuesta por el Gerente de Fiscalización o el funcionario que haga sus veces.
- El acta de clausura no es firmada y notificada por el funcionario al término de la inspección.
- La municipalidad no se pronuncia sobre el levantamiento de observaciones dentro de las 48 de comunicada la subsanación.



**En ningún caso procede imponer una clausura y una multa por los mismos hechos.**

**No cabe condicionar el levantamiento de una clausura al pago previo de una multa, bajo responsabilidad.**

## RECOMENDACIONES

Tomar conciencia de los derechos que otorga la nueva ley.

La ley no acabará con el abuso por *arte de magia*, pero dará mejores herramientas de defensa.

Perder el temor a reabrir locales ante cierres ilegales o que incumplen los procedimientos.

Denunciar los abusos de autoridad y las trabas ilegales e irracionales.

Valerse de la unión gremial en defensa de intereses comunes.





# GRACIAS

**Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados**

**[prcp.com.pe](http://prcp.com.pe)**

**T:511 612 3202**

**Av. Víctor Andrés Belaúnde 147  
Edificio Real 3, Piso 12  
San Isidro, L 27, Lima - Perú**



**Jorge Lazarte**  
Socio  
[jlm@prcp.com.pe](mailto:jlm@prcp.com.pe)

